

INFORME SECRETARIAL

Chinchiná, Caldas. Cuatro (04) de mayo de 2023

En este proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real (acumulado) instaurado por la SANDRA LILIANA GARCIA CARDONA contra OLGA LUCIA SANCHEZ ARANGO, el secuestre rinde cuentas definitivas de su gestión e hizo entrega definitiva a la demandada del bien.

JESÚS ALBERTO OROZCO NARVÁEZ
OFICIAL MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS
Cuatro (04) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. No. 2020 – 00131 – 00 ACUMULADO
Auto de Sustanciación No. 181

En este proceso **EJECUTIVO ACUMULADO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, promovido por **SANDRA LILIANA GARCÍA CARDONA**, contra **OLGA LUCÍA SÁNCHEZ ARANGO**, del informe de rendición definitiva de cuentas presentado por el secuestre dentro del asunto de la referencia, se da traslado por el término de diez (10) días, conforme a los lineamientos del artículo 500 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. N. Echeverry Arias', written over a horizontal line.

JULIO NÉSTOR ECHEVERRY ARIAS
JUEZ

NOTIFICADO POR ESTADO ELECTRÓNICO CIVIL No. 035 DEL 05 DE MAYO DE 2023.